



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 095 - 2011-CONCYTEC-P

Lima, 01 de abril del 2011.

VISTO el Informe N° 048-2011-CONCYTEC-OPP, mediante el cual solicita modificar el año de aprobación de la Resolución de Presidencia N° 044-2011-CONCYTEC-P y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 044-2011-CONCYTEC-P, se ha Formalizado las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28411;

Que, habiéndose detectado un error material en el año de la fecha de emisión de la Resolución de Presidencia N° 044-2011-CONCYTEC-P, y siendo necesario corregir dicho error a fin de que exista una correcta dación de las fechas de las resoluciones emitidas por el CONCYTEC;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y, del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613; así como por el artículo 12°, literal 12°, literal n) del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Modificar la fecha de la Resolución de Presidencia N° 044-2011-CONCYTEC-P, quedando redactada de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 044 - 2011-CONCYTEC-P

Lima, 10 de febrero de 2011

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Augusto Mellado Méndez
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

